

Enlace a Legislación Relacionada  
**Sin Vigencia**

**POR EL CUAL LA ASAMBLEA CONTINÚA SUS SESIONES CON EL CARÁCTER  
DE LEGISLATIVA ORDINARIA, Y SE DISPONE QUE LOS EMPLEADOS  
PÚBLICOS SIGAN EJERCIENDO SUS FUNCIONES HASTA QUE SEAN  
REPUESTOS CON ARREGLO Á LA NUEVA CONSTITUCIÓN**

**DECRETO LEGISLATIVO N°. 89**, aprobado el 19 de agosto de 1858

Publicado en Autógrafo Original, emitido por la Asamblea Constituyente de la República de Nicaragua, 01 de enero de 1860

**Decreto número 89 de 21 de agosto, por el cual la Asamblea continua sus sesiones con el carácter de legislativa ordinaria, y se dispone que los empleos públicos, sigan ejerciendo sus funciones hasta que sean repuestos con arreglo a la nueva Constitución.**

**El Gral. Presidente de la Rcpa. De Nicaragua**

á sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea Constituyente de la República ha decreta lo que sigue:

**La Asamblea Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades de que halla investida,**

**Decreta:**

**Art. 1.º** La Asamblea Constituyente continuará ejerciendo en calidad de legislativa ordinaria, las funciones que le concede el decreto de convocatoria de 26 de agosto de 1857, y la Ley de 1.º de diciembre del mismo año, hasta que aparezca el Congreso electo por el pueblo en conformidad de la Constitución emitida en esta fecha.

**Art. 2.º** Con respecto al Presidente de la República, se estará á los dispuesto en la Ley de 20 de mayo último.

**Art. 3.º** Los Magistrados de la Corte Suprema y demás empleados públicos, continuarán fungiendo hasta que sean repuestos con arreglo á la nueva Constitución.

Al Poder Ejecutivo, Dado en Managua, á 19 de agosto de 1858 . **Hermenegildo Zepeda, D. P. - José A. Mejía, D. S. – J. Mariano Bolaños. D. S.**

Por tanto: Ejecútese, Palacio Nacional Managua, agosto 21 de 1858. - **Tomás**

**Martínez - Al Sr. Dr. Don Rosalío Cortez**, Secretario de Estado en la cate de gobernación, **Rosalío Cortez**.

**Observación:** Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.